



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Japón: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones [2319 \(2016\)](#), [2235 \(2015\)](#), [2209 \(2015\)](#) y [2118 \(2013\)](#),

1. *Decide* prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación, establecido en la resolución [2235 \(2015\)](#), por un período de 30 días con la posibilidad de que el Consejo de Seguridad lo prorrogue nuevamente, si lo considera necesario;

2. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en coordinación con el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presente al Consejo de Seguridad, en un plazo de 20 días a partir de la aprobación de esta resolución, las propuestas para la estructura y la metodología del Mecanismo Conjunto de Investigación teniendo en cuenta las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

